



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0060101/2019

CÓRDOBA,

27 FEB 2020

VISTO:

El presente Expediente por el cual la Dra. Florencia D'ALOSIO solicita autorización para la realización del Curso "PRÁCTICAS, SUJETOS Y APRENDIZAJES EN CARRERAS UNIVERSITARIAS EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA"; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que cuenta con el aval del Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología y el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución Nº 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la realización del Curso "PRÁCTICAS, SUJETOS Y APRENDIZAJES EN CARRERAS UNIVERSITARIAS EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA", de 30 (treinta) horas de duración, con evaluación final, a realizarse durante el mes de Mayo del año 2020 y sin arancel.

Art. 2º.- Designar como disertantes a:

- Dra. Florencia D'ALOSIO.
- Dra. Carla Haydeé FALAVIGNA.
- Lic. María Emilia ECHEVESTE.

Art. 3º.- Designar como Tribunal Evaluador a:

- Dra. Florencia D'ALOSIO.
- Dra. Carla Haydeé FALAVIGNA.
- Lic. María Emilia ECHEVESTE.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0060101/2019

Art. 4º).- Aprobar el temario del Curso que se detalla a continuación:

- Sujetos del aprendizaje: condiciones y experiencias estudiantiles, construcción del oficio de estudiante universitario.
- Subjetividad e intersubjetividad: vínculo docente-alumnos, construcciones y sentidos de autoridad docente.
- Procesos y prácticas de aprendizaje situados en contextos y prácticas institucionales.

Art. 5º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 6º).- Designar como Responsable Académica del Curso a la Dra. Florencia D'ALOISIO.

Art. 7º).- La Responsable Académica elevará, dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico correspondiente.

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº **100**

EM/2 REVISADO

UNC FACULTAD DE CEFY AREA OPERATIVA	